



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

EL MORRO

ECUADOR - PROVINCIA DEL GUAYAS - CANTÓN GUAYAQUIL - PARROQUIA EL MORRO
RUC: 0968538740001

INFORME PRELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS INTITUCIONAL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL MORRO. (GADPREM) PERIODO: ENERO-DICIEMBRE AÑO 2023.



ADMINISTRACION 2023 – 2027.

0982901070

gadparroquialelmorro@gmail.com
info@gadelmorro.gob.ec

Puerto El Morro, San Miguel, Los Pocitos,
Sitio Nuevo, San Juan y ~~Ayala~~.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

EL MORRO

ECUADOR - PROVINCIA DEL GUAYAS - CANTÓN GUAYAQUIL - PARROQUIA EL MORRO
RUC: 0968538740001

1.- DATOS GENERALES:

Institución: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL EL MORRO.

Nombre Representante legal: Sr. German Zacarias Anastacio Balón.

Cargo: Presidente

Período de Rendición de Cuentas: 01 de Enero del 2023 al 31 de diciembre 2023.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Morro (GADPREM) mediante el presente documento, rinde cuentas a la ciudadanía en cumplimiento con la normativa vigente, como la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control, Social, y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Sus autoridades más allá del cumplimiento de la ley, con la información aquí presentada desean ratificar el compromiso ético y responsable de transparentar la presente gestión del GAD Parroquial El Morro, asumida desde mayo de 2023. Se responde de esta manera a la confianza que las y los ciudadanos de la Parroquia El Morro, depositaron en las urnas a favor de un proyecto político y democrático liderado el Sr. German Anastacio Balón.

Así mismo, El consejo de Participación Ciudadana y control social mediante Resolución No. **CPPCS-PLE-SG-031-0-2023-0176**, establece los pasos a seguir para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo 2023.

2.- JUSTIFICACIÓN.

En concordancia con la Constitución y la normativa legal vigente, el GADPREM consagra la rendición de cuentas como un derecho mediante el cual la ciudadanía ejerce control sobre la gestión de los recursos públicos. Por tanto, este proceso institucional contribuye a consolidar la confianza, garantiza la transparencia, y fortalece la interacción entre todos los actores sociales y el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno. Véase la siguiente definición:

Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

Art. 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas como un procesos sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

A continuación, se detallan los instrumentos de planificación sobre los cuales se realizó gestión durante el año 2023:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021- 2027 de administración anterior (vigente),
- Plan Operativo Anual 2023 del GADPREM, y
- Competencias normativas de los gobiernos Parroquiales.

Estos son los pilares que respaldan el informe de Rendición de Cuentas 2023.

3.- MARCO LEGAL.

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, es un deber ineludible que todos los niveles de gobierno, las autoridades elegidas por voto popular, y los líderes de las organizaciones

0982901070

gadparroquialelmorro@gmail.com
info@gadelmorro.gob.ec

Puerto El Morro, San Miguel, Los Pocitos.
Sitio Nuevo, San Juan y Ayalan.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

EL MORRO

ECUADOR - PROVINCIA DEL GUAYAS - CANTÓN GUAYAQUIL - PARROQUIA EL MORRO
RUC: 0968538740001

sociales, rindan cuentas a la ciudadanía. Este compromiso no solo fortalece los cimientos de la democracia, sino que también garantiza la transparencia y desempeña un papel crucial en la lucha contra la corrupción.

A continuación, se cita la normativa vigente, sobre la cual se rige el presente informe de Rendición de Cuentas 2023:

La Constitución de la República del Ecuador señala en sus distintos artículos, lo siguiente:

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: **Literal 2.** Participar en los asuntos de interés público. **Literal 5.** Fiscalizar los actos del poder público”.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (...).

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: **Literal 4.** Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...). Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (...)

Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: **literal 2.** Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (...).

De manera complementaria, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece:

0982901070

gadparroquialelmorro@gmail.com
info@gadelmorro.gob.ec

Puerto El Morro, San Miguel, Los Pocitos,
Sitio Nuevo, San Juan y Ayalán.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

EL MORRO

ECUADOR - PROVINCIA DEL GUAYAS - CANTÓN GUAYAQUIL - PARROQUIA EL MORRO
RUC: 0968538740001

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: **literal g)** Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: **literal c)** Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

Art. 65.- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL MORRO:

Según el artículo 65 del COOTAD determina las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquial Rural son las siguientes:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural,
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Art.- 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...). Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: **Literal a)** Deliberar sobre las prioridades de desarrollo

0982901070

gadparroquialelmorro@gmail.com
info@gadelmorro.gob.ec

Puerto El Morro. San Miguel. Los Pocitos.
Sitio Nuevo. San Juan y Ayala.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

EL MORRO

ECUADOR - PROVINCIA DEL GUAYAS - CANTÓN GUAYAQUIL - PARROQUIA EL MORRO
RUC: 0968538740001

en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas; **Literal f)** Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Art. 305.- Garantía de participación y democratización. - Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su cuerpo normativo, respecto a la rendición de cuentas, a su vez señala:

Art.- 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.

Art.- 89.- Definición.- Se concibe la rendición de cuentas un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art.- 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art.- 91.- Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; literal 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art.- 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; y 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

0982901070

gadparroquialelmorro@gmail.com
info@gadelmorro.gob.ec

Puerto El Morro. San Miguel. Los Pocitos.
Sitio Nuevo. San Juan y Ayala.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

EL MORRO

ECUADOR - PROVINCIA DEL GUAYAS - CANTÓN GUAYAQUIL - PARROQUIA EL MORRO
RUC: 0968538740001

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art.- 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social por su lado, indica:

Art. 5.- Atribuciones generales. - 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. (...).

Art. 9.- Rendición de Cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento

0982901070

gadparroquialelmorro@gmail.com
info@gadelmorro.gob.ec

Puerto El Morro. San Miguel. Los Pocitos.
Sitio Nuevo. San Juan y Ayala.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

EL MORRO

ECUADOR - PROVINCIA DEL GUAYAS - CANTÓN GUAYAQUIL - PARROQUIA EL MORRO
RUC: 0968538740001

de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. (...).

4.- ANTECEDENTES.

Durante el año 2023, el presupuesto Inicial del Gobierno Parroquial El Morro fue conforme Acuerdo Ministerial **No.0041** de fecha 28 de Mayo de 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde el presupuesto inicial era de **\$197.196,53** (Ciento noventa y siete mil ciento noventa y seis con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América), debido que existía un prepuesto prorrogado por el cambio de autoridades de elección popular. Conforme lo enmarca el artículo 107 del Código Orgánico de las Finanzas Públicas. ("Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en 74 que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma").

Con fecha 01 de marzo del 2023 en la administración del Sr. Ing. William Consuegra Granados se efectuó una Reforma Presupuestaria por incremento quedando un presupuesto, en un valor de **\$222.279,06** según el Acuerdo Ministerial **No.004** emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas expedido el 10 de febrero de 2023.

Con fecha 29 de Agosto del 2023 bajo dirección de la administración del Sr. German Anastacio Balón se efectuó una Reforma Presupuestaria por disminución quedando un presupuesto, en un valor de **\$212.245,59** según el Acuerdo Ministerial **No.0027** emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas expedido el 30 de mayo de 2023 el mismo que fue aprobado en segunda instancia de sesión extraordinaria Nro. GPREM-002-2023.

Con fecha 29 de Agosto del 2023 bajo dirección de la administración del Sr. German Anastacio Balón en el GAD Parroquial El Morro se efectuó una Reforma Presupuestaria por disminución quedando un presupuesto, en un valor de **\$212.245,59** según el Acuerdo Ministerial **No.0027** emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas expedido el 30 de mayo de 2023 el mismo que fue aprobado en segunda instancia de sesión extraordinaria Nro. GPREM-002-2023.

Con fecha 15 de Noviembre del 2023 bajo dirección de la administración del Sr. German Anastacio Balón en el GAD Parroquial El Morro, se efectuó una REFORMA PRESUPUESTARIA POR DISMINUCIÓN, quedando un presupuesto, en un valor de **\$210.032,61** conforme el Acuerdo Ministerial **No.0062** expedido el 16 de Octubre del 2023 el mismo que fue aprobado en sesión extraordinaria Nro. GPREM-003-2023.

5.- DATOS PRESUPUESTARIOS:

PRESUPUESTO ANUAL PERIODO 2023:	
DETALLE	MONTO
Asignación del Gobierno Nacional año 2023	\$210.032,61

0982901070

gadparroquialelmorro@gmail.com
info@gadelmorro.gob.ec

Puerto El Morro. San Miguel. Los Pocitos.
Sitio Nuevo. San Juan y Ayalan.



**TOTAL ASIGNACION RECIBIDA DEL GOBIERNO CENTRAL MEF AÑO 2023 SEGÚN
EL ACUERDO MINISTERIAL 062 EXPEDIDO EL 16 DE OCTUBRE DEL 2023**

FECHA DE INGRESO	MES	VALOR ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMIAS Y FINANZAS	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSION
14/2/2023	ENERO	\$18,523.26	6020.83	12502.43
6/3/2023	FEBRERO	\$18,523.26	6020.83	12502.43
3/4/2023	MARZO	\$18,523.26	6020.83	12502.43
3/5/2023	ABRIL	\$18,523.26	6020.83	12502.43
12/6/2023	MAYO	\$17,269.07	6020.83	11248.24
10/7/2023	JUNIO	\$17,269.07	6020.83	11248.24
31/7/2023	JULIO	\$17,250.99	6729.17	10521.82
1/9/2023	AGOSTO	\$17,250.99	6729.17	10521.82
8/9/2023	SEPTIEMBRE	\$16,724.87	6729.17	9995.70
12/11/2023	OCTUBRE	\$16,724.87	6729.17	9995.70
18/12/2023	NOVIEMBRE	\$16,724.87	6729.17	9995.70
26/2/2023	DICIEMBRE	\$16,724.87	6729.17	9995.67
TOTAL INGRESOS		\$210,032.64	\$76,500.00	\$133,532.61

Presupuesto 2023	
Gasto Corriente	\$ 76.500,00
Gasto de Inversión	\$ 133.532,61
Acuerdo#062 – 2023 DEL expedido el 16/10/2023 MEF	<u>\$210.032,61</u>

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA ACUERDO #062 MEF 2023

❖ GASTO CORRIENTE art.198 COOTAD	\$76.500,00
➤ Sueldo de personal (Adm. y autoridades)	\$58.410,96
➤ Compensación por vacaciones autoridades	\$7.380,00
➤ Material de Oficina y Aseo	\$ 647,96
➤ Tasas, seguros y comisiones bancarias	\$ 976,94
➤ CONAGOPARE Guayas Nacional y contraloría	\$9.084,14
❖ GASTO DE INVERSION	\$112.529,35
COOTAD art 198.- Obras y Proyectos	
❖ GRUPOS PRIORITARIOS 10%	\$ 21.003,26
COOTAD art.249.- Convenios.	
TOTAL	<u>\$210.032,61</u>

0982901070

gadparroquialelmorro@gmail.com
info@gadelmorro.gob.ec

Puerto El Morro. San Miguel. Los Pocitos.
Sitio Nuevo. San Juan y Ayalan.



6.- PLAN DE TRABAJO DE LA AUTORIDAD ELECTA:

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS. -

Objetivo General:

Impulsar acciones y compromisos interinstitucionales para que la Parroquia el Morro sea un referente de biodiversidad reconocida por su riqueza ambiental y raíces culturales que involucre a sus habitantes en la toma de decisiones y los apoye a contar con mayor capacidad productiva en el marco de una planificación ordenada y ajustada al presupuesto asignado, para mejorar el acceso a servicios básicos, vialidad, conectividad e infraestructura de servicios.

Objetivos específicos:

1. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia contenidos en los Planes de desarrollo y en los presupuestos participativos anuales construidos bajos los principios de inclusión de la población y rendición de cuentas.
2. Coordinar con los diferentes niveles de Gobierno Provincial y Cantonal la atención de las necesidades de servicios básicos como agua potable, agua de riego, alcantarillado, gestión de los residuos sólidos y vialidad, así como vigilar la calidad de las obras y servicios públicos.
3. Incentivar el desarrollo de capacidades de la población productiva y permitir el acceso a trabajo en el sector industrial y pesquero desarrollado en la zona.
4. Potenciar el turismo a través de la dotación de infraestructura, la generación de capacidades en el talento humano en la medida que el presupuesto lo permita, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; sin perder de vista la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Fomentar la participación comunitaria y su organización principalmente en el proceso de planificación y rendición de cuentas.

**TRABAJO EN EL AREA SOCIAL.
GRUPOS PRIORITARIOS ART.249 COOTAD.**

CONVENIOS DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS AÑO 2023	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<p>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UNIDAD CDI PARVULITOS A JUGAR COBERTURA 45 USUARIOS - UNIDAD CDI ANGELITOS ALEGRES COBERTURA 63 USUARIOS
		<p>SERVICIOS PARA LA IMPLMENTACION A LA ATENCION A LA POBLACION ADULTO MAYOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> - MODALIDAD VISITA DOMICILIARIA COBERTURA 80 USUARIOS - ESPACIOS ACTIVOS CON ALIMENTACION. COBERTURA 75 USUARIOS

0982901070

gadparroquialelmorro@gmail.com
info@gadelmorro.gob.ec

Puerto El Morro, San Miguel, Los Pocitos.
Sitio Nuevo, San Juan y Ayalan.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

EL MORRO

ECUADOR - PROVINCIA DEL GUAYAS - CANTÓN GUAYAQUIL - PARROQUIA EL MORRO
RUC: 0968538740001

		<p>SERVICIO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATECNION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD.</p> <p>4 UNIDADES DE ATENCION CON UNA COBERTURA DE 120 USUARIOS.</p>
--	--	---

7.- ESTRATEGIAS DE ACCIONES EJECUTADAS POR LA INSTITUCIÓN PROGRAMA:

PROGRAMA: Es un instrumento que define la previsión de medios que se van a utilizar para poder lograr el cumplimiento de las políticas públicas planteadas en la fase de propuesta, y que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de desarrollo de la parroquia, así como también al cumplimiento del Plan Nacional para el Buen Vivir.

PROYECTO: Es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social), que garantiza la provisión de bienes y servicios que el programa prevé. Tiene un periodo de inicio y fin, no es de carácter permanente (Ministerio de Finanzas - normas técnicas, 2011).

Las siguientes Obras y Proyectos se fundamentan en las necesidades de la población con un juicio de desarrollo sostenible y planificado, del cual son prioritarios para la parroquia, ya que se encuentran encaminados en los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

0982901070

gadparroquialelmorro@gmail.com
info@gadelmorro.gob.ec

Puerto El Morro, San Miguel, Los Pocitos,
Sitio Nuevo, San Juan y ~~Ayala~~.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

EL MORRO

ECUADOR - PROVINCIA DEL GUAYAS - CANTÓN GUAYAQUIL - PARROQUIA EL MORRO
RUC: 0968538740001

PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS		ENERO A DICIEMBRE 2023				PROGRAMAS O PROYECTOS POR EJECUTAR
PERIODO 2023		TIEMPO DE EJECUCIÓN TRIMESTRE				
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO Incluye IVA	I	II	III	IV	
Estudios y Diseños de Proyectos: Informe de Evaluación y Seguimiento del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial Del Gad El Morro Periodo 2019-2022.	\$ 6,300.00	X				
Mantenimiento de Espacios Públicos de la Parroquia El Morro.	\$ 4,600.00		X			
Adquisición de Materiales de Construcción para Minga de Obra Comunitaria de Infraestructura en el Barrio San Roque Recinto San Miguel Del Morro.	\$ 6,300.00	X				
Contratación de Mano de Obra En Infraestructura Del Barrio San Roque Recinto San Miguel Del Morro.	\$ 3,500.00		X			
Proyecto de prestación de servicio de limpieza en áreas verdes de espacios recreativos de la Parroquia El Morro.	\$ 7,800.00	X	X			
Proyecto de capacitación en el Uso Adecuado del Tiempo Libre de la Niñez y Adolescentes de La Parroquia El Morro Cantón Guayaquil Provincia Del Guayas 2023. (Bailoterapia, Repostería, Futbol en la edad de 6 A 17 Años).	\$ 5,500.00		X			



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

EL MORRO

ECUADOR - PROVINCIA DEL GUAYAS - CANTÓN GUAYAQUIL - PARROQUIA EL MORRO
RUC: 0968538740001

Proceso de Formación Ciudadana con Representantes De Las Unidades Básicas De Participación De Recintos y Sectores de la Parroquia El Morro.	\$ 5,925.00			X		
Producción y Organización de eventos sociales, cívicos artísticos y culturales de la Parroquia El Morro.	\$ 9,860.00		X			
Producción y organización de actividades artísticas y culturales por conmemorarse los 168 años de Parroquialización (Gastos de Movilización, alimentos y bebidas, carpas, sonido, presentación artística", deporte, concursos pintura, amplificación, placas conmemorativas, gastos arreglos, etc)	\$20,500.00				X	
TOTAL	\$ 70,285.00					



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

EL MORRO

ECUADOR - PROVINCIA DEL GUAYAS - CANTÓN GUAYAQUIL - PARROQUIA EL MORRO
RUC: 0968538740001

OTROS GASTOS DE INVERSION \$18,838.09

GASTOS DE PERSONAL

ITEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 5.656,67
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ 467,22
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 525,00
71.06.01	Aporte Patronal	\$ 659,01
71.06.02	Fondo de Reserva	\$ 471,19
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 960,00
	TOTAL	\$ 8.739,09

GASTOS OPERATIVOS

ITEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
73.02.28	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales	\$30.24
73.02.30	Digitalización de información y datos públicos	\$6.300,00
73.04.04	Gastos en Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	\$2.800,00
73.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$225,00
73.08.04	Materiales de Oficina (GAD, infocentros)	\$ 686.65
73.08.05	Materiales de Aseo (GAD)	\$57.11
	TOTAL	\$10.099,00

0982901070

gadparroquialelmorro@gmail.com
info@gadelmorro.gob.ec

Puerto El Morro, San Miguel, Los Pocitos,
Sitio Nuevo, San Juan y Ayalan.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

EL MORRO

ECUADOR - PROVINCIA DEL GUAYAS - CANTÓN GUAYAQUIL - PARROQUIA EL MORRO
RUC: 0968538740001

SALDOS PASAN AÑO 2024 \$29.120,00

ITEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
73.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	\$29.120,00

CONVENIO MIES- GAD EL MORRO AÑO 2023
GASTOS DE CONTRAPARTE

PROYECTO/PROGRAMA	RESULTADO	MONTO EJECUTADO
Proyecto Atención a Personas con Discapacidad contraparte GAD (Enero-Diciembre)	De acuerdo a la asignación presupuestaria cumplimos con el aporte destinado a los grupos prioritarios enfocados por el bienestar y desarrollo vulnerable. Para fortalecer la atención y las necesidades de las familias en el hogar y la comunidad, atención a las personas con discapacidad de 18 a 64 años, que incluye acciones de salud preventiva, educación, atención de motricidad fina y gruesa.	\$ 5,320.09
Proyecto Centro de Desarrollo Infantil contraparte GAD (Enero-Diciembre)	El GAD Parroquial Rural El Morro, se enfoca por el bienestar y desarrollo de los niños vulnerables, mediante procesos educativos de calidad, manteniendo convenio con el Ministerio de Inclusión Económica Social (MIES), para fortalecer la atención y las necesidades de las familias.	\$ 13,057.14
Proyecto Adulto Mayor- Espacios activos con alimentación contraparte GAD (Enero a Junio)	De acuerdo a la asignación presupuestaria cumplimos con el aporte destinado a los grupos prioritarios por lo que se estructura anualmente un sistema de actividades físico recreativo personalizado favoreciendo al mantenimiento activo de las capacidades físicas, psíquicas y motrices atenuando el deterioro de la vejez, propiciando un espacio apto y dotado de implementos necesarios para el desarrollo de actividades previamente planificadas por el promotor encargado.	\$ 1,342.13

0982901070

gadparroquialelmorro@gmail.com
info@gadelmorro.gob.ec

Puerto El Morro, San Miguel, Los Pocitos,
Sitio Nuevo, San Juan y **Ayala**.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

EL MORRO

**ECUADOR - PROVINCIA DEL GUAYAS - CANTÓN GUAYAQUIL - PARROQUIA EL MORRO
RUC: 0968538740001**

Proyectos Adulto Mayor- contraparte GAD (Enero- Diciembre)	De acuerdo a la asignación presupuestaria cumplimos con el aporte destinado a los grupos prioritarios por lo que se estructura anualmente un sistema de actividades físico recreativo personalizado favoreciendo al mantenimiento activo de las capacidades físicas, psíquicas y motrices atenuando el deterioro de la vejez, propiciando un espacio apto y dotado de implementos necesarios para el desarrollo de actividades previamente planificadas por los promotores encargados.	\$ 9,292.37
TOTAL		\$29.009,73

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Sr. German Zacarias Anastacio Balón
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL EL MORRO



0982901070

gadparroquialelmorro@gmail.com
info@gadelmorro.gob.ec

Puerto El Morro, San Miguel, Los Pocitos,
Sitio Nuevo, San Juan y **Ayala**.

